ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23410

RESOLUCION Nº 116.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LPN SBE N° 02/2020 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP", MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PLURIANUAL- ID 380.892 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente Nº 749, que contiene la Nota UOC N° 175 del 30 de noviembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", ID 380.892, según expediente anexado al Acta N° 16 del 30 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 77 del 21 de octubre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a LPN SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, Plurianual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", Plurianual, ID 380.892 elevando el Informe de Evaluación en fecha 30 de noviembre de 2020 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** el objeto de la LPN SBE N° 02/2020, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y cumplir con las condiciones legales, financieras, y experiencia de la siguiente manera: Ejercicio Fiscal 2020: G. 753.785.412 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones, setecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos doce) Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2021: G. 465.214.608 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones, doscientos catorce mil, seiscientos ocho) siendo el monto total adjudicado de G. 1.219.000.020 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones veinte) IVA Incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico Nº 225/2020 del 30 de noviembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Nº 2.992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "**Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP**" – Bajo la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - Plurianual, ID 380.892.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP", Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, Plurianual, ID 380.892 a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** con Ruc 80021999-6 de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO FISCAL 2020: G. 753.785.412 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones, setecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos doce).

EJERCICIO FISCAL 2021 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2021: G. 465.214.608 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones, doscientos catorce mil, seiscientos ocho).

Monto total adjudicado de G. 1.219.000.020 (Guaraníes mil doscientos diecinueve millones veinte) de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	BIENES ASEGURADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Rodados	Unidad	Unidad	01	168.557.837	168.557.837
	Robo	Unidad	Unidad	01		
	Daños Materiales	Unidad	Unidad	01		
	Responsabilidad Civil	Unidad	Unidad	01		
2	Embarcaciones	Unidad	Unidad	01	225.151.502	225.151.502
3	Maquinarias de gran porte	Unidad	Unidad	01	326.443.913	326.443.913
4	Transformadores y Motores	Unidad	Unidad	01	12.752.092	12.752.092
5	Bascula en General	Unidad	Unidad	01	18.050.935	18.050.935
6	Responsabilidad Civil Comprensiva	Unidad	Unidad	01	65.272.000	65.272.200
7	Fidelidad del Empleados	Unidad	Unidad	01	20.800.669	20.800.669
8	Valores en Transito	Unidad	Unidad	01	5.545.999	5.545.999
9	Locales Comerciales	Unidad	Unidad	01	131.541.667	131.541.667
10	Robo y Asalto en Caja fuerte	Unidad	Unidad	01	4.009.800	4.009.800
11	Edificio varios	Unidad	Unidad	01	104.124.621	140.124.621
12	Bienes Varios	Unidad	Unidad	01	83.806.783	83.806.786
13	Aeronave	Unidad	Unidad	01	47.560.000	47.560.000
14	Motor Generador	Unidad	Unidad	01	5.382.199	5.382.199
	Total a Asegurar					**1.219.000.020**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar,** a suscribir el contrato con la firma adjudicada **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en la *Clase 1: Programa Central, Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Subgerencia de Administración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23412

Artículo 6º. **Encargar** a la Subgerencia de Administración dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio